

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 207

Fecha Estado: 07/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110112200	Ordinario	MARIO DE JESUS MONSALVE HENAO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entregar títulos A la parte ejecutante lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	06/12/2023		
05001310501820120134100	Ejecutivo Conexo	KELLY ALEJANDRA ACEVEDO	KENNETH JAMES AGEE	Auto ordena emplazamiento Del demandado dentro del presente proceso y se designa Curador Ad- Litem, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del CGP . En virtud al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Este se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el registro. Procédase por Secretaría. E1	06/12/2023		
05001310501820170013400	Tutelas	JOHN FREDY JIMENEZ GARCIA	SALUD TOTAL	Auto que da por terminado incidente CERRAR el incidente de desacato promovido NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	06/12/2023		
05001310501820190056200	Ejecutivo	BERTALINA CANO BEDOYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA .HOMO	Acta audiencia En la fecha se lleva a cabo la audiencia del art. 372 CGP, en la cual se ordeno exhortar a las codemandadas a fin de que alleguen en el termino judicial de 15 dias lo requerido. Se fija como nueva fecha para la audiencia de tramite y juzgamiento, el 05 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. Las partes y sus apoderados podrán ingresar a la audiencia programada en el siguiente link: https://call.lifefizecloud.com/20089227 (Copiar y pegar en el navegador) E1	06/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020003200	Ejecutivo Conexo	FABIO ANTONIO PALACIO BEDOYA	LA COLINA PRODUCCIONES LTDA	Auto requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que en el término judicial de cinco (05) días indique de cuál de las medidas solicitadas prescinde o en su defecto, en el evento de insistir en su totalidad, rinda las explicaciones a las que haya lugar; en el caso de insistir en los que son sujeto de registro, deberá allegar la matrícula mercantil, con una expedición no mayor a 30 días. E1	06/12/2023		
05001310501820210042900	Ordinario	GILBERTO LUIS PINEDA PINEDA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Art. 77 y 80 CPTSS - CONDENATORIA, pensión de invalidez. concede APELACIÓN en efecto suspensivo ordena remitir a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. OF 1	06/12/2023		
05001310501820210046300	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO MOLINA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	06/12/2023		
05001310501820220000500	Ordinario	ANGELA MARIA GOMEZ DE GRANADA	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Al Juzgado 9 Laboral del Circuito de Medellín por acumulación de procesos, artículo 148 del CGP acumulado al radicado : 05001310500920210049100. OF 1	06/12/2023		
05001310501820220022200	Ejecutivo Conexo	INTERCONEXION ELECTRICA S.A	ARMANDO JOSE APARICIO SIERRA	Auto requiere por segunda vez a la entidad bancaria. E1	06/12/2023		
05001310501820220035400	Ejecutivo Conexo	AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLAÑO	PORVENIR SA	Auto termina proceso por pago total de la obligacion. DISPONER la entrega del depósito judicial a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	06/12/2023		
05001310501820230017900	Ejecutivo Conexo	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION PAS ISS	FABIOLA DE JESUS CARDNAS HOLGUIN	Auto termina proceso por pago total de la obligación. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	06/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230041000	Ejecutivo Conexo	LUISA FERNANDA CARREÑO SARRIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20062642 (Copiar y pegar en el navegador) E1	06/12/2023		
05001310501820230041200	Tutelas	NUBIA AMPARO GUIZAO JARABA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De la respuesta otorgada por Colpensiones a la parte accionante. ESC2	06/12/2023		
05001310501820230047100	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	I A S.A INGENIEROS ASOCIADOS	Auto libra mandamiento ejecutivo , a favor de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A y en contra de I A S.A INGENIEROS ASOCIADOS con NIT 890926015. Se ordena notificar. E1	06/12/2023		
05001310501820231002100	Ordinario	FERNANDO EMILIO GIRALDO ARBOLEDA	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Desestimar los intereses legales establecidos en el Artículo 1617 del Código Civil y la indexación solicitados. E1	06/12/2023		
05001310501820231003100	Tutelas	ALVARO ANIBAL SALADEN MOJICA	CORPORACIÓN LATINA	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	06/12/2023		
05001310501820231003200	Tutelas	RICARDO LEÓN URIBE VALENCIA	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	06/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)